



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

24 de junio de 2011

Núm. 593

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Pleno

<b>162/000886</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el cumplimiento de las condiciones formuladas por el Gobierno a los ciudadanos cubanos presos por el régimen castrista .....	2
<b>162/000887</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de apoyo al derecho humano a la paz .....	2
<b>162/000888</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a aprovechar las modificaciones normativas que se llevarán a cabo por la adhesión de Croacia para conseguir la oficialidad del catalán en las instituciones de la Unión Europea .....	5
<b>162/000889</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo de España a ONU-Mujeres .....	6

#### COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

<b>200/000003</b>	Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación .....	7
-------------------	---	---

### Otros textos

#### AUTORIZACIONES

<b>095/000011</b>	Solicitud de autorización para prorrogar la participación de unidades militares españolas en el marco de la crisis de Libia. <i>Concesión de la autorización</i> .....	9
-------------------	--	---

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000886

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa María Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de las condiciones formuladas por el Estado español a los ciudadanos cubanos presos por el régimen castrista, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Entre los meses de julio y octubre del pasado año 2010 llegaron a España, procedentes de Cuba, 44 presos de conciencia encarcelados por el régimen de los Castro como consecuencia de la llamada «primavera negra».

A su salida de la isla, las autoridades españolas entregaron a todos los presos las condiciones a que se comprometía el Estado español para su estancia en España durante el año 2010.

El documento, denominado BRAO, especifica una serie de compromisos, cuyo grado de cumplimiento ha sido diverso y, en todo caso, no lo ha sido en su totalidad.

Dado que recientemente se ha producido la liberación de otro grupo de presos de conciencia cubanos, es por lo que la diputada que suscribe considera que es

oportuno el momento para plantear una iniciativa parlamentaria que haga referencia a esta materia.

Son tres las ONGs que han asumido el referido cumplimiento de los compromisos: Cruz Roja, CEAR y ACSEM; el tratamiento recibido por los antiguos presos cubanos no ha sido el mismo, dependiendo de la ONG que se haya ocupado de ellos. Tampoco el Gobierno de España ha cumplido con las condiciones que formaban parte de su elenco de compromisos.

Por todo lo cual, la diputada que suscribe presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

Primero. Al cumplimiento en los mismos términos expresados por el documento BRAO de los compromisos establecidos con los antiguos presos de conciencia para que la situación de todos los presos sea igual respecto de la aplicación de los referidos compromisos.

Segundo. A la prórroga de las condiciones del BRAO durante al menos el presente año de 2011.

Tercero. A que resuelva con carácter inmediato las peticiones de asilo político pendientes de concesión.

Cuarto. A que agilice los trámites para la recepción de los títulos académicos de los antiguos presos de conciencia para la mejor incorporación de los mismos al mercado de trabajo español.

Quinto. A que apoye a estos ex presos en su capacitación política e intelectual, para que puedan servir a su país en un futuro de democracia y respeto a los derechos humanos en Cuba.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 162/000887

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de ER-IU-ICV, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley de apoyo al derecho humano a la paz, para su debate en el Pleno.

## Exposición de motivos

Conscientes de que, de conformidad con la Constitución española de 27 de diciembre de 1978, es la voluntad del Estado español y de las nacionalidades y regiones que la integran garantizar la convivencia democrática conforme a un orden económico y social justo, proteger el ejercicio de los derechos humanos, asegurar a todos una digna calidad de vida, establecer una sociedad democrática avanzada y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra;

Inspirándose en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por España, en los que encuentra su fundamento el emergente derecho humano a la paz;

Teniendo presentes los trabajos de codificación del derecho humano a la paz avanzados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la década de los noventa, en particular la Declaración sobre el Derecho Humano a la Paz del entonces Director General Federico Mayor Zaragoza, de enero de 1997;

Reconociendo la importante contribución que la sociedad civil española realiza desde 2005 al debate mundial sobre la definición de la paz como derecho humano;

Encomiando el papel pionero de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH), cristalizado en la Declaración de Luarca sobre el Derecho Humano a la Paz, aprobada el 30 de octubre de 2006 por un Comité de personas expertas e independientes;

Celebrando la Campaña mundial a favor del derecho humano a la paz conducida con éxito por la AEDIDH (2007-2010), por medio de la cual la Declaración de Luarca ha sido compartida y debatida por personas expertas e independientes en veinte reuniones celebradas en las cinco regiones del mundo;

Celebrando las aportaciones regionales internacionales a la Declaración de Luarca que se recogen en las Declaraciones sobre el derecho humano a la paz aprobadas por personas expertas de la sociedad civil en La Plata (Argentina), el 5 de noviembre de 2008; Yaoundé (Camerún), el 2 de febrero de 2009; Johannesburgo (Sudáfrica), el 17 de abril de 2009; Bangkok (Tailandia), el 24 de abril de 2009; Sarajevo (Bosnia y Herzegovina), el 30 de octubre de 2009; Alejandría (Egipto), el 7 de diciembre de 2009, y La Habana (Cuba), el 6 de enero de 2010;

Encomiando la Declaración de Bilbao sobre el Derecho Humano a la Paz aprobada el 24 de febrero de 2010 por un Comité técnico de redacción compuesto de personas expertas españolas, en la que se incorporaron las aportaciones procedentes de las sensibilidades culturales de todas las regiones del mundo;

Encomiando a la AEDIDH por haber organizado en el Parlamento de Cataluña, junto a otras entidades, la reunión del Comité Internacional de Redacción (diez personas expertas procedentes de las cinco regiones del mundo), que revisó la Declaración de Bilbao y aprobó el 2 de junio de 2010 la Declaración de Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz, con la que se legitimó internacionalmente el proceso de codificación privada representada por las Declaraciones de Luarca y de Bilbao;

Celebrando la resolución 406/VIII del Parlamento de Cataluña, aprobada por la Comisión de Cooperación y Solidaridad el 26 de febrero de 2009; la Declaración Institucional del Pleno de la Junta General del Principado de Asturias 13/VII, de 9 de octubre de 2009; el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Federación Asturiana de Concejos de 10 de julio de 2009; el Acuerdo del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, de 26 de marzo de 2010; las Declaraciones de los Ayuntamientos de Telde y Santa Lucía, de abril y mayo de 2010; la Declaración de Lanzarote sobre el Derecho Humano a la Paz, de 29 de octubre de 2010; la Declaración de los municipios vascos reunidos en Berriz, de 12 de noviembre de 2010, y la Declaración sobre el Derecho Humano a la Paz del Ayuntamiento de Gijón, de 21 de diciembre de 2010; por las que estas instituciones manifiestan su adhesión —por consenso de todas las fuerzas políticas en ellas representadas—, al texto de la Declaración de Luarca de 2006 y solicitan al Gobierno de la Nación que apoye en la esfera internacional el proceso de codificación del derecho humano a la paz;

Celebrando la Declaración de la Asamblea de Defensores del Pueblo de la República Argentina, de 11 de agosto de 2010, por la que se adhirió a la Alianza mundial a favor del derecho humano a la paz; instó a otras Asociaciones similares del Continente a mostrar su solidaridad y adhesión a tan valiosa y necesaria iniciativa de la sociedad civil internacional, y pidió al Gobierno argentino que se incorpore al Grupo de Estados Amigos a favor del proceso de codificación internacional del derecho humano a la paz;

Celebrando también la Declaración de Caracas sobre el Derecho Humano a la Paz, de 18 de noviembre de 2010, por la que numerosas universidades y organizaciones de la sociedad civil venezolanas felicitaron a la AEDIDH y a las 800 OSC asociadas por su Campaña Mundial a favor del derecho humano a la paz; declararon a la R. B. de Venezuela como Zona Internacional para la Cultura de Paz y Derechos Humanos, e instaron al Gobierno de la R. B. de Venezuela a apoyar resueltamente la codificación oficial del derecho a la paz que se ha iniciado en las Naciones Unidas;

Celebrando igualmente la Declaración de Morphou sobre el Derecho Humano a la Paz, aprobada el 7 de octubre de 2010 por la Asamblea de la Asociación Internacional de Ciudades Mensajeras de la Paz reunida en Limassol (Chipre), en la que se manifestó total apoyo a las Declaraciones de Luarca, Bilbao y Barcelona sobre el Derecho Humano a la Paz; pidió a todos los

actores internacionales que se adhirieran a la Alianza Mundial a favor del Derecho Humano a la Paz, e invitó a todas las Ciudades miembros a enviar representantes al Congreso Internacional sobre el Derecho Humano a la Paz, que se celebró en Santiago de Compostela los días 9-10 de diciembre de 2010;

Acogiendo con agrado la campaña de sensibilización que ha desarrollado la AEDIDH desde 2007 ante el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas a favor del derecho humano a la paz; reconociendo en particular la importancia de las catorce declaraciones conjuntas, escritas y orales, sobre aspectos concretos del contenido del derecho humano a la paz, que han sido suscritas por más de 800 OSC de todo el mundo, y que forman parte de los documentos oficiales del Consejo de Derechos Humanos y de su Comité Asesor;

Felicitando a la AEDIDH por haber animado la constitución en Ginebra (noviembre de 2007) del Grupo de Estados Amigos del proceso de codificación del derecho humano a la paz;

Encomiando a la AEDIDH por haber convocado el 21 de septiembre de 2008, con ocasión del Día Internacional de la Paz, a todos los actores internacionales en torno a la Alianza Mundial a favor del proceso de codificación del derecho humano a la paz;

Celebrando que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos haya organizado en Ginebra, los días 15 y 16 de diciembre de 2009, el taller de personas expertas sobre el derecho de los pueblos a la paz, así como su principal recomendación dirigida al Consejo de Derechos Humanos de que estableciera un grupo de trabajo que iniciara la codificación oficial del derecho humano a la paz en el seno de las Naciones Unidas;

Celebrando también que el Consejo de Derechos Humanos haya adoptado la resolución 14/3, de 17 de junio de 2010, en la que reconoció explícitamente la «... importante labor que realizan las organizaciones de la sociedad civil para promover el derecho de los pueblos a la paz y para codificar ese derecho»; por lo que «apoya la necesidad de continuar promoviendo la efectividad del derecho de los pueblos a la paz»; y a esos efectos pide al Comité Asesor que, en consulta con los Estados Miembros, la sociedad civil, el mundo académico y todos los interesados pertinentes, prepare un proyecto de declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz e informe de los progresos realizados al respecto al Consejo en su 17.º período de sesiones;

Celebrando igualmente la recomendación 5/2 del Comité Asesor, de 6 de agosto de 2010, por la que estableció un grupo de redacción de cuatro miembros que presentó en enero de 2011 un informe de progreso relativo a sus trabajos de redacción de la declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz;

Celebrando también la recomendación 6/3 del Comité Asesor, de 21 de enero de 2011, por la cual tomó nota del informe de progreso preparado por el

grupo de redacción sobre el derecho a la paz; amplió a seis los miembros del grupo de redacción; le pidió que preparase un cuestionario para ser distribuido a todos los actores interesados; y que, a la luz de los comentarios recibidos, elabore un proyecto de declaración que el Comité Asesor estudiará en enero de 2012;

Celebrando que el informe de progreso preparado por el grupo de redacción haya reconocido la importante contribución de la sociedad civil al proceso de codificación del derecho a la paz en las Naciones Unidas; y rindió tributo a la Campaña mundial sobre el derecho humano a la paz liderada por la AEDIDH con el apoyo de más de 800 OSC;

Encomiando a la AEDIDH y OSC asociadas por haber presentado la Declaración de Barcelona al Congreso Internacional sobre el Derecho Humano a la Paz, que se celebró los días 9-10 de diciembre de 2010 en Santiago de Compostela, con ocasión del Foro Social Mundial sobre la Educación para la Paz («Foro 2010»); Congreso de la sociedad civil internacional que aprobó el 10 de diciembre de 2010 la Declaración de Santiago sobre el Derecho Humano a la Paz, así como los Estatutos del Observatorio Internacional del Derecho Humano a la Paz, que se ha constituido en el seno de la AEDIDH para asegurar la promoción e implementación de la Declaración de Santiago;

Notando que la Declaración de Santiago fue presentada por la AEDIDH y las OSC asociadas en enero de 2011 a la consideración del Comité Asesor y en marzo de 2011 ante el Consejo de Derechos Humanos, con la intención de instar a los Estados miembros a proseguir el proceso de codificación oficial del derecho humano a la paz, iniciado el 17 de junio de 2010 con la ya citada resolución 14/3;

Los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Felicitar a la AEDIDH y a las organizaciones de la sociedad civil asociadas por su exitosa Campaña Mundial a favor del derecho humano a la paz, cuyos hitos más sobresalientes son la Declaración de Luarca de 2006 y las Declaraciones de Bilbao, Barcelona y Santiago, de 2010.

2. Agradecer a todas las instituciones de España y del extranjero que se han adherido a la Declaración de Luarca y a la Campaña Mundial de la AEDIDH a favor del derecho humano a la paz, y mostrar su solidaridad y adhesión a tan valiosa y necesaria iniciativa legislativa conducida por la sociedad civil española.

3. Instar al Gobierno de la Nación a:

a) Prestar un apoyo decidido en su actuación exterior a las iniciativas de la sociedad civil española e

internacional a favor de la codificación del derecho humano a la paz.

b) Apoyar resueltamente la codificación oficial del derecho de los pueblos a la paz que se ha iniciado en el Consejo de Derechos Humanos y su Comité Asesor (grupo de redacción), con el fin de que se incluya igualmente el derecho de las personas a la paz, dando así paso a la codificación y desarrollo progresivo del derecho humano a la paz

c) Incorporarse al Grupo de Estados Amigos a favor del proceso de codificación internacional del derecho humano a la paz.

4. Dar traslado de esta declaración a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, al Parlamento Europeo, a la Asamblea de la OSCE, a la Unión Interparlamentaria y a la Confederación de Parlamentos Europeos Regionales, con el fin de invitarles a adherirse al proceso de codificación internacional del derecho humano a la paz.

5. Dar traslado igualmente de esta Declaración al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, instando a la Organización de las Naciones Unidas a contribuir activamente al proceso de codificación internacional y desarrollo progresivo del derecho humano a la paz, en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000888

A la Mesa del Congreso De los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno, una Proposición no de Ley para conseguir la oficialidad del catalán en las Instituciones de la Unión Europea, aprovechando las modificaciones normativas que se llevarán a cabo por la adhesión de Croacia.

Antecedentes

La lengua catalana es la treceava en número de hablantes de la Unión Europea y a pesar de ello no es oficial en las instituciones de la Unión. Esta situación es especialmente preocupante atendiendo a que hay 14 lenguas oficiales en la UE que tienen menos hablante que el catalán. Hace años que la sociedad civil catalana,

juntamente con los eurodiputados catalanes, el Parlament y el Govern de Catalunya, han puesto de relieve de forma persistente y rigurosa, el déficit democrático que la falta de reconocimiento de la lengua catalana supone.

Se trata ni más ni menos, de garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos de la Unión. En efecto, la prolongación de esta anomalía democrática se ha convertido en una cuestión de derechos de la ciudadanía, precisamente ahora, que el Tratado de Lisboa reconoce como origen de la legitimidad de la Unión, no sólo a los estados, sino también a los ciudadanos.

La oficialidad del catalán en la UE es también, lo que corresponde en estricta aplicación del Tratado de la UE en materia de diversidad cultural y lingüística (artículos 3 y 165 del TUE). Asimismo, la regularización del estatus de la lengua catalana es una responsabilidad ineludible de los que pretendan acercar la Unión Europea a los ciudadanos catalanes.

Por ello el Grupo Parlamentario Catalán insta al Gobierno español a solicitar la oficialidad del catalán con motivo de las negociaciones de adhesión de Croacia, momento en el que será necesario modificar el Tratado de la Unión Europea para declarar el croata lengua del Tratado y que posteriormente, será necesario reformar el Reglamento 1/58 del Consejo, sobre el régimen lingüístico, para añadir también el croata. Dado que la oficialidad, tanto del catalán como del croata, requieren la unanimidad en el Consejo, solicitamos al Gobierno español plantear y apoyar conjuntamente la oficialidad de una u otra lenguas. El Gobierno español debe defender los derechos de los ciudadanos catalanes con la misma intensidad que los del resto de habitantes del Estado español.

España vuelve a tener la ocasión de exigir la oficialidad de la lengua catalana y le pedimos que ejerza esta responsabilidad, poniendo remedio a un agravio comparativo y posibilitando que en Europa se respeten también los derechos de los ciudadanos catalanes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprovechar las reformas normativas que se llevarán a cabo en el Tratado de la Unión Europea y en el Reglamento 1/58 (Reglamento número 1 por el que se fija el Régimen Lingüístico de la Comunidad Económica Europea DO P 17 de 6.10.1958, p385) con motivo de la adhesión de Croacia en la Unión Europea, para conseguir que el catalán cuente con el estatus de lengua oficial de las instituciones de la Unión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**162/000889**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre apoyo de España a ONU-Mujeres, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La reciente visita del pasado 30 de mayo de Michelle Bachelet, Directora ejecutiva de ONU-Mujeres, al Congreso de los Diputados, ha puesto de relieve la importancia de fortalecer la voluntad política y el consenso de las fuerzas políticas con representación parlamentaria acerca del enorme desafío que hoy representa para todas nuestras sociedades el trabajar de forma coherente, y sostenida en el tiempo, por la inclusión y la participación de la ciudadanía como pilares esenciales de la democracia. Una inclusión y fortalecimiento democrático en nuestras sociedades que, en el caso del mandato de ONU-Mujeres, está enfocado prioritariamente hacia las mujeres: a las mujeres jóvenes, a las niñas, a las profesionales, trabajadoras, madres, mujeres mayores, mujeres indígenas, campesinas, desempleadas, inmigrantes, y el derecho de todas ellas a ser protagonistas de su vida y de la marcha de sus comunidades y de sus países.

Una misión que, en el caso de España y por parte de Michelle Bachelet como directora de ONU-Mujeres, tenía un enfoque principal en estos momentos: ejercer la rendición de cuentas ante esta Cámara que representa la voluntad popular, sobre el uso y la orientación que han tenido los recursos económicos entregados por la cooperación española a dicho organismo, como expresión, a su vez, de uno de los aspectos más cualitativos en nuestras democracias actuales.

Nos referimos al alcance y a la orientación estratégica del compromiso que España ha mantenido con este organismo, a pesar de la crisis económica, concitando el apoyo y consenso de las fuerzas políticas con representación parlamentaria y que ha contado con el legítimo aliento de sus ciudadanos y ciudadanas, en especial por el movimiento de mujeres. A ello responde el acuerdo estratégico para tres años (2010 a 2012) firmado por España por un valor de 95 millones de euros y cuyo objetivo principal es fortalecer la capacidad de ONU-Mujeres en apoyo de los países en desarrollo y del propio sistema de Naciones Unidas, en el marco de los principios de la Declaración de París y del Programa de Acción de Accra sobre eficacia y calidad de la ayuda, para incluir los objetivos de igualdad de género en todos los programas. Un marco estratégico cuya finalidad específica se dirige a reducir la creciente

feminización de la pobreza y la exclusión de las mujeres, mejorando su seguridad y derechos económicos; a reducir los índices de violencia contra las mujeres y las niñas, y, finalmente, a incluir la igualdad de género en los programas de gobernabilidad democrática, apoyando el liderazgo de las mujeres en la gestión pública y en los procesos de consolidación de la paz en zonas de conflicto y pos conflicto.

El compromiso de España responde también al hecho de que ONU-Mujeres, tras la reforma operada, es también un ejemplo de eficacia y de calidad de la ayuda en el sistema de Naciones Unidas, al haber integrado distintas agencias, incorporando la experiencia del Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y de la Dirección para el Avance de las Mujeres y la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI), así como el trabajo, la presencia y el compromiso de miles de organizaciones sociales y del movimiento de mujeres en todos los países del mundo. Al respecto, y en relación con los procesos democráticos que están en marcha en importantes países árabes como Túnez y Egipto y, con motivo de dicha visita de la Sra. Bachelet, España ha ofrecido la colaboración de sus Oficinas Técnicas de Cooperación en la región para facilitar una estrategia coordinada de trabajo con ONU-Mujeres, con el objetivo fundamental de alinearnos con las prioridades de este organismo, no duplicar acciones y reforzar actuaciones en aras de una mayor eficacia en las intervenciones que se emprendan.

Conseguir los objetivos marcados en el Plan Estratégico y en los programas que ejecuta ONU-Mujeres en representación de nuestra comunidad internacional es una cuestión de justicia y de mejora de la calidad de nuestras democracias, de la calidad de la vida, la sociedad de bienestar y la creación de riqueza que merece el progreso equitativo de nuestras sociedades, sin exclusión, discriminación y violencia. Un objetivo coherente como política integral y política de Estado, que requiere un gran consenso entre las distintas fuerzas políticas, con la convicción de la necesidad de apoyar una hoja de ruta en el transcurso de la misma para lograr el cambio estructural que la igualdad de género debe incorporar a nuestras sociedades.

Por todo ello, en apoyo de dicha estrategia de cambio, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar avanzando en el proceso de transversalización del enfoque de género en la política de cooperación internacional al desarrollo, de conformidad

con el III Plan Director 2009-2012, la Estrategia Multilateral y la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española y el Plan Estratégico de UNIFEM 2008-2013, cuyas estrategias en materia de igualdad, enfoque de género y de derechos, empoderamiento de las mujeres, se insertan en cada una de las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

— Seguir impulsando el compromiso político, diplomático y financiero de España con ONU-Mujeres como organismo estratégico para la integración del enfoque de género en todas las políticas del sistema de Naciones Unidas, profundizando en el respaldo de sus principales líneas de actuación, muy en especial las dirigidas al impulso del liderazgo y la participación de las mujeres en todos los espacios de representatividad y niveles de toma de decisiones políticas y económicas, la eliminación de la violencia contra las mujeres, su empoderamiento social y económico, o el protagonismo de las mujeres en las estrategias de construcción de la paz y de resolución de conflictos.

— Continuar la estrecha colaboración entre el Gobierno de España y ONU-Mujeres, en especial a través de la efectiva implementación y profundización del Marco de Asociación Estratégica 2009-2012 suscrito con dicho organismo, apoyando a la nueva entidad en la estructuración interna y definición del Plan Estratégico 2011-2013, en cuya preparación nuestro país ha participado muy activamente.

— Continuar trabajando en el desarrollo del Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325 de Naciones Unidas, “Mujer, Paz y Seguridad”, con el objetivo de contribuir a la construcción de una paz justa y duradera e integrar la perspectiva de género en los conflictos armados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

### 200/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(200) Comunicación del Gobierno.

Autor: Gobierno.

Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Nación.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Transcurrido un año desde la celebración del último debate de política general, el Gobierno solicita de la Cámara la celebración del correspondiente a 2011, con el propósito de dar cuenta de la gestión realizada en los últimos doce meses y de plantear sus objetivos para el tramo final de la legislatura. Será una nueva ocasión para destacar la importancia de los debates parlamentarios y del papel de los grupos políticos, manifestando pública y contrastadamente su apoyo o su crítica a la acción del Gobierno, como elemento fundamental del sistema democrático.

El último año ha seguido marcado decisivamente por la crisis económica. Y si bien es cierto que, durante este tiempo, se ha confirmado el tránsito de la recesión a la recuperación, esta evolución favorable del crecimiento, aún demasiado lenta, no ha producido el efecto deseable en la reducción del desempleo, que permanece en tasas inasumiblemente altas. El contexto internacional, en particular el europeo, también ha seguido teñido por la incertidumbre vivida en el mercado de las deudas soberanas, avivada con el rescate, primero, de Irlanda y después de Portugal, y con las dudas sobre la capacidad de Grecia de atender sus obligaciones financieras con el programa de ayudas aprobado.

La acción del Gobierno ha seguido volcada en la lucha contra la crisis, para consolidar e impulsar la recuperación, y para situar a nuestro país en una senda de crecimiento sostenible capaz de volver a crear empleo. En este sentido, y de acuerdo con la Estrategia de la Economía sostenible, presentada ante la Cámara en diciembre de 2009, y con los demás compromisos asumidos durante 2010 en los debates y comparencias parlamentarias, incluido el último Debate sobre el estado de la nación, la actuación del Ejecutivo ha estado permanentemente guiada por el triple objetivo de aplicar el riguroso programa de consolidación fiscal que nos lleve a reducir el déficit público de acuerdo con el ritmo preciso, completar todas las reformas modernizadoras previstas para acelerar el necesario cambio de nuestro modelo productivo, y hacer todo ello preservando la cohesión social.

Como resultado de las medidas de austeridad aplicadas a lo largo de 2010, las administraciones públicas

han logrado cumplir con la primera etapa de la senda de consolidación fiscal, reduciendo el déficit público en más de 19 mil millones de euros, hasta el 9,2% del PIB. Esta cifra se encuentra ligeramente por debajo del objetivo establecido y, para su consecución, ha sido fundamental el esfuerzo realizado por parte de la Administración Central. Para el año 2011, el objetivo es alcanzar un déficit público del 6% del PIB, lo que supone rebajar ese déficit en 32 mil millones adicionales. Para lograrlo, será necesario asegurar el concurso activo de todas las administraciones, dado el alto grado de descentralización fiscal de España. En lo que se refiere a la Administración Central, el Gobierno presentó para 2011 un presupuesto muy restrictivo, con una reducción global del gasto del 7,9%, continuando con el esfuerzo de austeridad iniciado en el ejercicio anterior.

En cuanto a las reformas, la actividad del Gobierno y, como consecuencia de ella, de las propias Cámaras, ha sido tan intensa, y tan relevante, durante el último año, como pondría de manifiesto la simple enumeración de las iniciativas legislativas adoptadas.

Entre las que merecen una atención especial, en materia laboral y de seguridad social, hay que señalar la Reforma Laboral, cuya ley se aprobó en septiembre de 2010, y su desarrollo reglamentario, realizado en los meses siguientes. Su objetivo es favorecer la creación de empleo, de un empleo estable, en cuanto la intensificación de la actividad lo haga posible.

Con posterioridad, el pasado mes de febrero el Gobierno suscribió, con los interlocutores sociales, el Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones. Fruto del mismo, fue la inmediata aprobación de la reforma de las Políticas Activas de empleo, para favorecer la empleabilidad de los trabajadores y mejorar el funcionamiento y coordinación de los Servicios Públicos de Empleo. Con la reforma de la negociación colectiva, aprobada recientemente, se pretende dar solución a las deficiencias que tanto las instituciones internacionales como los propios agentes sociales reconocían en nuestro sistema de negociación, mejorando la flexibilidad interna de las empresas. Igualmente en el ámbito socio-laboral, el Gobierno ha remitido a las Cortes Generales un proyecto de ley para garantizar la viabilidad futura del sistema público de pensiones, cuyo contenido también trae causa del citado Acuerdo Social y Económico.

En este periodo, el Gobierno ha aprobado también un Plan de Reforzamiento del Sector Financiero para fortalecer la solvencia de las entidades de crédito. Su objetivo es garantizar la canalización de sus recursos a la llamada economía real. El plan incluye diversas fases y medidas que se están ejecutando, conforme a lo previsto, bajo la supervisión del Banco de España.

Durante el último año, la actividad reformadora del Gobierno se ha extendido a otros ámbitos clave para mejorar la competitividad de la economía española, como la industria, la innovación y la internacionalización de nuestras empresas. En materia industrial, el

Gobierno ha aprobado el Plan Integral de Política Industrial que engloba un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la competitividad de la industria y a aumentar su peso en nuestra economía. Asimismo, remitió a las Cámaras el proyecto de una nueva Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, ya aprobada, en la que se reforma la carrera investigadora, y creó la Agencia Española de Investigación. Finalmente, el Gobierno ha convertido al ICEX en una empresa pública estatal, con el objetivo de que preste un mayor apoyo a las empresas en proceso de internacionalización.

La tercera gran prioridad de la política económica desarrollada durante el último año ha sido el mantenimiento de la cohesión social. Ello explica que, en el muy restrictivo contexto presupuestario actual, el gasto social haya alcanzado el 58% del gasto público total en los Presupuestos Generales del Estado para 2011, aumentando un 1,3% respecto al ejercicio anterior; que se haya reforzado la cobertura a las personas en situación de desempleo, con nuevas prestaciones; que se haya incrementado el gasto en becas; y que se haya dado cumplimiento al calendario de aplicación de la Ley de Dependencia, incorporando a las personas con dependencia moderada e introduciendo mecanismos para aumentar la eficiencia del sistema, entre otras decisiones adoptadas.

Si las medidas vinculadas a la situación económica y al empleo han sido las que han merecido la atención preferente del Gobierno, éste se ha ocupado, en el año transcurrido, de otras cuestiones también relevantes para la convivencia.

El Gobierno ha proseguido con su programa de ampliación de derechos, proponiendo a las Cortes nuevas leyes en ámbitos en los que esa ampliación es posible e, incluso, viene demandada por la propia Constitución: así, en materia de derechos y deberes de los miembros de las fuerzas armadas; o, más recientemente, con el proyecto de ley integral de igualdad de trato, cumpliendo con el compromiso derivado de la normativa europea de profundizar en la prevención de todas las manifestaciones de las conductas discriminatorias; o con la adecuación de la normativa española a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad; o, en fin, remitiendo a las Cámaras el proyecto de ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida.

Igualmente, en este año se ha desarrollado un esfuerzo especial en materia de justicia, traducido en la presentación de reformas de alcance destinadas a agilizar y modernizar su funcionamiento, como el proyecto de ley del registro civil, los proyectos de arbitraje y de mediación, el proyecto de ley reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, el de la jurisdicción social o el proyecto de ley concursal. En todos ellos ha estado, y está, muy presente la voluntad de alcanzar el mayor acuerdo posible con los grupos parlamentarios.



Asimismo, el Gobierno ha mantenido su estrategia de lucha contra el terrorismo, tanto mediante la eficaz actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como mediante la colaboración internacional y la adopción de una reforma legal que persigue evitar cualquier posibilidad de burlar la exclusión de la vida institucional de aquellas organizaciones que no rechacen la violencia. De acuerdo, siempre, con la Constitución y las leyes, y las decisiones de los tribunales en aplicación de ambas, el Gobierno permanece fiel a esta línea de actuación, para la que espera seguir contando con el apoyo de la mayor parte de las fuerzas de las Cámaras; como, igualmente, para la aprobación de la Ley de reconocimiento y protección a las víctimas, que se encuentra en tramitación ante la misma.

En el ámbito internacional, ha tenido continuidad la participación de España en diversas misiones de paz y mantenimiento de la seguridad, avaladas por Naciones Unidas y acordadas en el marco de la Unión Europea y de la OTAN. En particular, la situación desencadenada en el Magreb a partir de las manifestaciones y demandas de democracia por parte de los ciudadanos ha llevado a la necesidad de intervenir en Libia, decisión apro-

bada por el Congreso y cuya prórroga se ha solicitado recientemente.

La culminación del ambicioso proceso de reformas emprendido, lo que implica y requiere un variado conjunto de actuaciones, que comprende desde la adopción de nuevas iniciativas para completar dicho proceso, hasta la aprobación definitiva de diversas leyes pendientes de tramitación, pasando por el desarrollo reglamentario y aplicación de las ya vigentes, centrará la tarea del Gobierno en la última parte de la Legislatura. Junto a ello, resulta también indispensable seguir ejecutando sin interrupción, al ritmo y de acuerdo con los compromisos asumidos, el programa de reducción del déficit público. Y, por último, el Gobierno pretende, asimismo, culminar su agenda legislativa sobre la ampliación de los derechos cívicos y sociales.

Para todo ello, el Gobierno solicitará en el Debate sobre el estado de la nación la colaboración de los diversos Grupos parlamentarios con sus aportaciones o sus alternativas, y se mostrará receptivo y abierto a las mismas, especialmente en relación con la que constituye nuestra principal preocupación —que lo es de toda la sociedad española—, la lucha contra el paro.

## OTROS TEXTOS

### AUTORIZACIONES

**095/000011**

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 20 de junio de 2011, ha acordado conceder la autorización parlamentaria solicitada por el Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, para prorrogar la participación de unidades militares españolas en el marco de la crisis de Libia.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 589, de 17 de junio de 2011.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

